

DNU: el Gobierno apeló el fallo de Lavié Pico que habilitó la feria para tratar amparo

09/01/2024



El Gobierno Nacional apeló el fallo adverso del juez en lo Contencioso Administrativo Federal Enrique Lavié Pico que habilitó días atrás la feria judicial de verano para analizar un amparo presentado contra el DNU de Javier Milei.

En aquel fallo, el juez de feria habilitó la feria para analizar el amparo contra el DNU presentado por el Observatorio del Derecho a la Ciudad, el primero de todos los que le siguieron, y a su vez desarmó lo que tramitaba como “amparo colectivo”.

Es que antes del inicio de la feria, el juez titular de ese juzgado, Esteban Furnari, decidió que lo que resolvería en ese planteo sea con impacto para todos no sólo a aquellos que se presentaron, por eso lo había inscripto como “amparo

colectivo”.

Lavié Pico en cambio dijo que cada planteo atacaba una cuestión diferente del DNU y por eso desarmó el amparo colectivo, algo contrario a lo que pretendía el Gobierno que preveía concentrar todos los amparos en un único juzgado.

Además, también cuestionó el Gobierno la decisión del juez de rechazar la solicitud al fuero laboral de dos expedientes donde han tenido resolución en contra del DNU, a raíz del amparo de la CGT y otro de la CTA. La Procuración del Tesoro quiere quitarle al fuero del trabajo esos dos expedientes y que se acumulen en el juzgado en lo contencioso administrativo Federal.